



NIT 900.880.846-3

CONCESION
Rumichaca
Pasto



OM 139 -17

Por último, cabe mencionar que de ejecutarse cualquier tipo de actividad o evento sobre el Corredor Vial a nuestro cargo sin que se cuente con los permisos del caso, los organizadores de los mismos asumirán la plena responsabilidad por eventuales afectaciones que llegaren a ocasionarse a sí mismos o frente a terceros.

Cordialmente,



GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: M. Arciniegas

Copia: Ing Giovanna Menjura - Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Ing Diego Benavides - HMV Consultoría